

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DECLARE COMO ZONA DE ACTUACIÓN ESPECIAL LA ZONA DEL BOEDO-OJEDA POR LAS TORMENTAS REGISTRADAS EL 13 DE JULIO DE 2018, Y A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

En los últimos días se han registrado fuertes tormentas de lluvia y granizo en diversas zonas de la provincia de Palencia. La virulencia de estos fenómenos meteorológicos ha alcanzado una situación extrema en cerca de 60.000 hectáreas, al tiempo que ha ocasionado cuantiosos desperfectos en varios municipios del entorno (superficies de cultivo, viviendas, vehículos, carreteras...).

En concreto, el pasado viernes 13 de julio un gran número de municipios de la zona del Boedo y de la Ojeda resultaron afectados por fuertes tormentas. Su alcance generalizado en esta área geográfica y su especial incidencia sobre las actividades agrarias y ganaderas, justifica la adopción de medidas singulares para paliar sus consecuencias.

Esta situación llega en unas semanas vitales para el resultado de las cosechas de muchos cultivos. En una buena parte de las zonas agrarias del Boedo-Ojeda se han registrado grandes pérdidas en las explotaciones y en términos de producción, motivadas por la lluvia acumulada y por el tamaño de los pedriscos que han impactado contra la superficie de trabajo.

Todo ello condiciona el resultado de una actividad económica vital para esta zona y para el conjunto de la provincia. Las Administraciones Públicas deben responder a estas circunstancias excepcionales para garantizar una rápida reparación de las infraestructuras dañadas. También resulta necesario adoptar medidas que mitiguen los perjuicios sufridos por los vecinos y por los titulares de explotaciones agrarias.

Por ello, la Diputación de Palencia insta al Gobierno de España a que declare la zona del Boedo-Ojeda como Zona de Actuación Especial por las tormentas del pasado viernes 13 de julio de 2018 y a que establezca medidas excepcionales en colaboración con la Junta de Castilla y León. La normativa que declare esta situación excepcional debe contener disposiciones concretas en materias como por ejemplo:

1. Ayudas para la reparación de infraestructuras, caminos, vallados y vehículos afectados por los fenómenos meteorológicos adversos.
2. Establecimiento de medidas fiscales que supongan bonificaciones en la tributación por módulos en los cultivos más representativos de la zona, en el caso del régimen de estimación objetiva, y un aumento de los gastos de difícil justificación, en el régimen de estimación directa.

3. Introducción de subvenciones para afrontar la franquicia del 10% de los seguros agrarios en aquellas parcelas en las que exista un alto porcentaje de daño.
4. Mantenimiento de las condiciones actuales de los seguros agrarios para la zona del Boedo-Ojeda, con el fin de evitar que esta situación excepcional se traduzca en un incremento de las primas de los seguros.
5. Realización de campañas para extender la implantación de los seguros agrarios como una fórmula apropiada para controlar los riesgos de la actividad agroganadera.
6. Adaptación de la normativa existente para que los agricultores y ganaderos que no puedan cumplir con los criterios exigidos a consecuencia de las tormentas puedan seguir acogiéndose a la PAC.

Palencia, 26 de julio de 2018

Fdo.: Carmen Fernández Caballero
Portavoz del Grupo Popular

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor
Portavoz del Grupo Socialista

Fdo.: Félix Iglesias Martín
Portavoz del Grupo Ganemos Palencia

Fdo.: Juan Cruz Vidal Carazo
Portavoz del Grupo Ciudadanos